

EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir, por oposición libre, cuatro plazas de Auxiliar de Instalaciones y Edificios Municipales (Turno personas con diversidad funcional) - (OEP 2018-2021-2022), dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el tribunal calificador acuerda publicar lo siguiente:

Realizado el primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir, por oposición libre, cuatro plazas de Auxiliar de Instalaciones y Edificios Municipales (Turno personas con diversidad funcional) - (OEP 2018-2021-2022), dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el Tribunal Calificador con fecha 7 de julio de 2023 publica el enunciado de los cuestionarios 1.A y 1.B, así como la plantilla de respuestas, y con fecha 16 de julio de 2023, procede a la publicación de los resultados obtenidos por los aspirantes.

Con fecha 17 de julio, el aspirante don Antonio Pradillo Gómez solicitada, alega lo siguiente en relación con las preguntas que indica en su escrito:

- Cuestionario 1.A

Pregunta número 12: las respuestas b y c no son correctas

Pregunta Reserva 4: la respuesta que se da por buena es la a) y la correcta es la b)

- Cuestionario 1.B

Pregunta número 50: tanto la respuesta a) como la b) son correctas

Pregunta Reserva 51: la respuesta correcta es la c) y en la plantilla la opción que se da como correcta es la a)

El Tribunal procede a la revisión de los cuestionarios y su plantilla de respuestas, resolviendo lo siguiente:

- Cuestionario 1.A

Pregunta número 12: conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, la respuesta correcta es la b), desestimando el tribunal la alegación del aspirante.

Pregunta Reserva 4: Se estima la alegación del aspirante, siendo la respuesta correcta la b) y no la inicialmente señalada en la plantilla, la a), y se procede a rectificar la plantilla de respuestas. No obstante, al ser una pregunta de reserva y no formar parte del cuestionario de 20 preguntas, no afecta a la calificación de los ejercicios realizados.

- Cuestionario 1.B

Pregunta número 50: Se comprueba que efectivamente tanto la respuesta a) como la b) son correctas, por lo que se estima la alegación del aspirante, procediendo el tribunal a la anulación de la pregunta 50.

Pregunta Reserva 51: Se comprueba que la respuesta correcta es la a) y en la plantilla la opción que se da como correcta es la c), por lo que se estima la alegación del aspirante y al tratarse de un error en la plantilla de corrección, se procede a subsanarlo.

Respecto a otras cuestiones que solicita el aspirante, respecto al ejercicio planteado por el tribunal calificador, éste considera que es adecuado a la plaza convocada.

Y respecto a qué va a ocurrir con las plazas que quedarán desiertas, no es competencia de este tribunal el decidir sobre esta cuestión.

Finalmente, como consecuencia de la anulación de la pregunta 50, se procede a incorporar al cuestionario la pregunta de reserva número R51, tras la subsanación de la plantilla de corrección, siendo la respuesta correcta de la pregunta R51 la a)

Seguidamente, se procede a la corrección de los cuestionarios 1.B realizados por las personas aspirantes, conforme a lo acordado por el Tribunal anteriormente, con el siguiente resultado:

ASPIRANTES	PRIMER EJERCICIO		TOTAL PRIMER EJERCICIO
	1.A	1.B	
1. BROTONS GARCÍA, JOSE JUAN	0,88	2,75	3,63
2. CARPENA FALCÓ PEDRO J.	2,75	2,50	5,25
3. ESTEVE CARBONELL AURORA	1,38	0,88	2,26
4. GIL PAREJA, BIBIANA MARÍA	4,00	3,25	7,25
5. GONZÁLEZ VALIENTE, JUAN MANUEL	1,38	1,75	3,13



ASPIRANTES	PRIMER EJERCICIO		TOTAL PRIMER EJERCICIO
	1.A	1.B	
6. LOBATO ABAD, FRANCISCO	1,75	2,50	4,25
7. MAESTRE ORTIN DAVID	0,88	2,00	2,88
8. MANCHEÑO MORATALLA, JUAN FRANCISCO	0,00	1,13	1,13
9. MARTÍNEZ LÓPEZ, PEDRO JOSÉ	1,00	0,13	1,13
10. MORENATE PINA, DAVID	1,50	1,75	3,25
11. PRADILLO GÓMEZ ANTONIO	2,63	0,13	2,76

Como consecuencia de esta revisión, en la página web del Ayuntamiento se publicará la plantilla de respuestas, una vez subsanada.

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto.

Igualmente como consecuencia de esta revisión, y con el fin de dar publicidad al resultado según lo establecido en las bases, se convoca a los aspirantes que han superado este primer ejercicio del proceso selectivo, a la realización del segundo ejercicio, modificando su hora de realización, que se llevará a cabo el próximo día **20 de julio de 2023**, a las **11.30 horas**, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**.

Para la realización del segundo ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las específicas que rigen este proceso selectivo, el Ayuntamiento podrá facilitar a las personas aspirantes los medios informáticos u otros que sean necesarios para la realización de la prueba, así como de las bases de datos legales y recursos necesarios para su realización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

